

## ***TRABAJAR EN LO PÚBLICO: Recordatorio del proceso si te das de baja por GRIPE***

Estimad@s Compañer@s:

Como sabéis, cualquier baja por contingencia común (no laboral) se tramita a través del Área de personal.



común (no laboral) se tramita a través del Área de personal.

**Las bajas por GRIPE no descuentan en la nómina,** y su tramitación es a través del Médico de Empresa,

donde presentareis el parte de baja y el diagnostico (gripe).

[Accede aquí a toda la información](#)

Sevilla 30 enero de 2018